Asunción, 18 de octubre de 2017

UOC N° 2148/2017

Señor
Abg. **SANTIAGO JURE DOMANICZKY**, Director Nacional
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
PRESENTE

Tengo a bien dirigirme al Señor Director Nacional, en relación al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 31/2017, POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORME SERVICIO "E" Y TEXTILES VARIOS- ID N° 336.488**, a objeto de justificar la realización del llamado en la modalidad de Contrato Abierto por cantidades mínimas y máximas.

En ese contexto, el proceso de contratación por la modalidad de contrato abierto por cantidades mínimas y máximas, es a razón de que la Policía Nacional no puede definir con exactitud la cantidad de los bienes a adquirir, que serán proveídos en el plazo de vigencia del contrato, considerando que son uniformes que serán utilizados por las distintas unidades de la Fuerza de Tarea Conjunta y los textiles varios que serán utilizados para los distintos servicios por lo que dificulta suscribir un contrato cerrado con el proveedor, todo esto de conformidad a la Resolución DNCP N° 2238/14, en su artículo N° 3 y el Artículo 20, de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas y; su decreto reglamentario, Artículo 36º.- Contratos abiertos. "por no ser susceptibles de definición exacta para la duración del contrato".

Atentamente,

POLICIA NACIONAL PARAGUAY DIREC. GRAL. DE ADM. Y FINANZAS Dpto. U.O.C.

C.P. IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Oficial Inspector Intd.
Jefa Interina - Departamento UOC.